

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1030*

RAD. 2020-00360-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la doctora ASTRID YULETH HERRERA PALACIO en el anterior escrito, el despacho le informa que efectivamente dicha audiencia se hará en forma virtual atendiendo las disposiciones indicadas en el Decreto Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.

Se requiere por ello que tanto a los apoderados como sus prohijados suministren con ocho (8) días de antelación los correos electrónicos, al igual que los declarantes y peritos que deban ser citados.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria